



## LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	30/01/23
PÁGINA:	1 de 5

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA  Persona titular de la Dirección de Vialidad y Tránsito	RÚBRICA  Persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

#### I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para brindar orientación y realizar la liberación de vehículos en la Dirección de Vialidad y Tránsito.

#### II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

#### III. DEFINICIONES

**Orden de liberación.** Entregable sólido y confidencial para autorizar la liberación de un vehículo.

#### IV. COMPETENCIAS

- **Personal de Recepción de la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
  - Recibir y orientar a la ciudadanía.
  - Revisar requisitos.
  - Entregar orden de liberación.
- **Personal Administrativo de la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
  - Capturar información del vehículo en el sistema.
  - Elaborar orden de liberación.



## LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	30/01/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

#### B. NIVEL FEDERAL

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

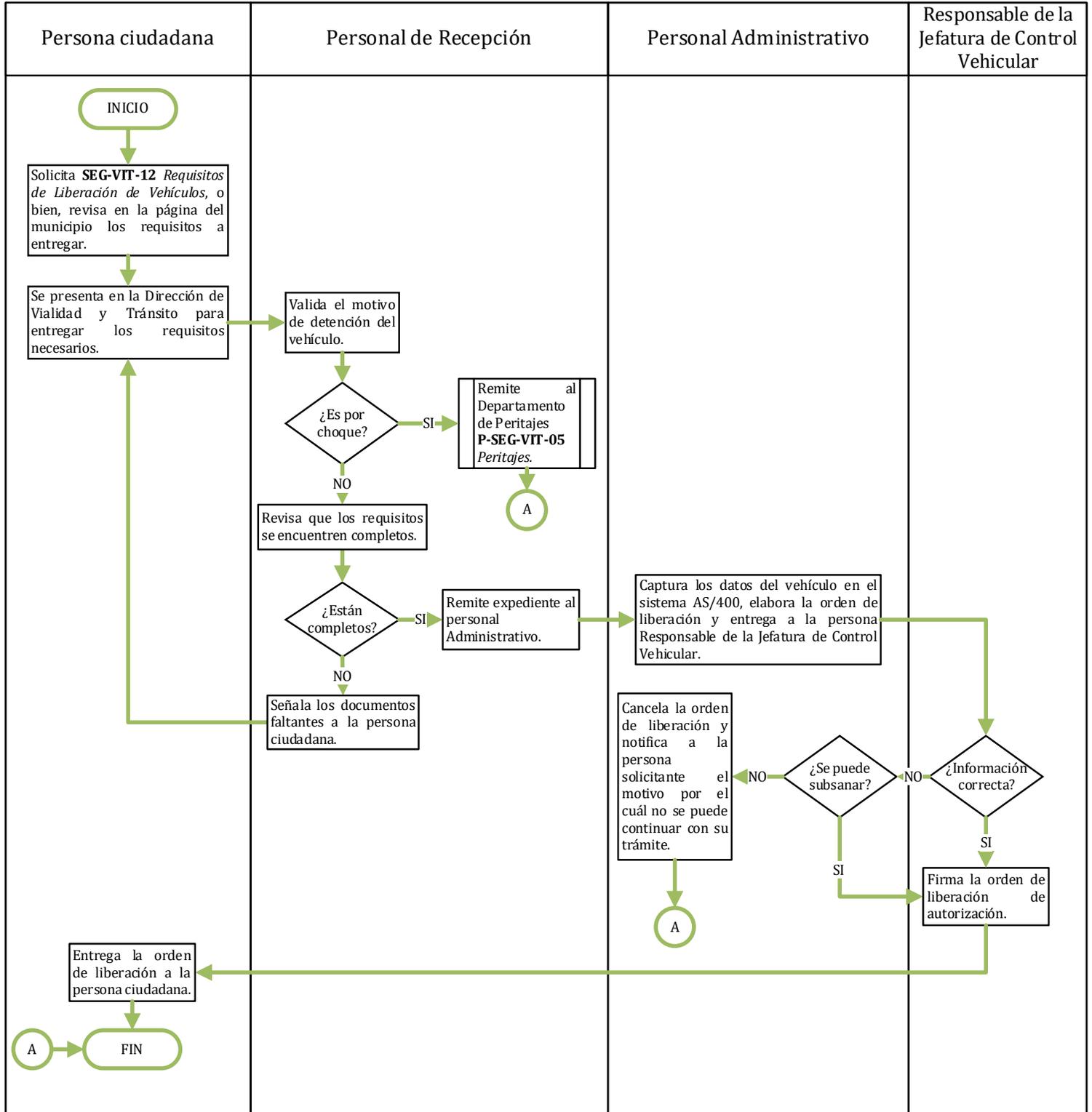


# LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-VIT-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>30/01/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>3 de 5</b>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	30/01/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona ciudadana solicita **SEG-VIT-12** *Requisitos de Liberación de Vehículos*, o bien, revisa en la página del municipio los requisitos a entregar. (Ver anexo 1).
- 7.2. La persona ciudadana se presenta en la Dirección de Vialidad y Tránsito para entregar los requisitos necesarios.
- 7.3. El personal de Recepción valida si el motivo de detención del vehículo es por choque, de ser así lo remite al Departamento de Peritajes **P-SEG-VIT-05** *Peritajes*. Si no es por choque revisa que los requisitos se encuentren completos.
- 7.4. Si los requisitos no están completos le señala a la persona ciudadana los documentos faltantes, volviendo al punto 7.2.
- 7.5. Si los requisitos se encuentran completos, el personal de Recepción remite expediente al personal Administrativo.
- 7.6. El personal Administrativo captura los datos del vehículo en el sistema AS/400 de garajes y talleres, elabora la orden de liberación y entrega a la persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular para firma correspondiente.
- 7.7. La persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular revisa que la información del expediente esté correcta.
- 7.8. Si la información del expediente no está correcta, el personal Administrativo revisa si se puede subsanar.
- 7.9. Si no se puede subsanar el personal Administrativo cancela la orden de liberación, notifica a la persona solicitante el motivo por el cuál no se puede continuar con su trámite y finaliza el proceso.
- 7.10. La persona Responsable de la Jefatura de Control Vehicular firma la orden de liberación de autorización.
- 7.11. Finalmente, el personal de Recepción entrega la orden de liberación a la persona ciudadana.

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **P-SEG-VIT-05** *Peritajes*.
- **SEG-VIT-12** *Requisitos de Liberación de Vehículos*.



## LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

CÓDIGO:	P-SEG-VIT-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	30/01/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### IX. ANEXOS

9.1 Anexo 1. Medios de presentación del trámite y requisitos.

Ingresar al link:

<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/liberacionDeVehiculo>

### X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	19/07/18	Creación del procedimiento.
02	30/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SSV-TRO-05 a P-SEG-VIT-02.